



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 158-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 08 DE Setiembre DE 2009

VISTO: el Proveído del Jefe de la Sede Paita en la Nota N° 201-2009/FONDEPES-SEDE PAITA/UCA de la Unidad de Capacitación, referente a la emisión de resolución para la aprobación de certificados de los cursos de capacitación pesquera;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, con autonomía técnica, económica y administrativa; cuya finalidad es promover y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo prioritario de la pesca artesanal y de las actividades pesqueras y de acuicultura en general;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2007-PRODUCE, publicado el 02 de abril del 2007 se aprobó la Fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero – CEP PAITA con el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, bajo la modalidad de fusión por absorción, correspondiéndole al Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES la calidad de ente incorporante;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 669-2008-PRODUCE, publicada el 04 de septiembre de 2008, se declaró la desactivación y extinción del Centro de Entrenamiento Pesquero de Paita – CEP Paita al haber concluido el proceso de fusión, por lo que toda referencia que hubiere a la entidad absorbida respecto a sus bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, posición contractual, obligaciones, pasivos y activos y a las competencias, funciones y atribuciones que venía ejerciendo, deberán entenderse como hechas al FONDEPES;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2008-FONDEPES/PCD se asigna al Director Ejecutivo, con eficacia anticipada al 04 de Septiembre del 2008 y en tanto no se apruebe y promulgue el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, las competencias, atribuciones y facultades para la gestión administrativa y funcional de la Sede Paita, Sede Ilo y Sede Pucusana;

Que, mediante Compromiso de Trabajo N° 012-2009, suscrito entre FONDEPES y el Gremio de Pescadores Artesanales de Puerto San Pedro - Talara, representado por su Presidente, Sr. Asención Periche Eca, se desarrolló el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal", en la Ciudad de Talara, Provincia de Talara, Departamento de Piura, del 08 al 12 de Julio del 2009;

Que, habiendo culminado el mencionado curso y a fin de resaltar la transparencia y legalidad de la aprobación y emisión de los certificados de los alumnos participantes, se hace necesario aprobar la lista de alumnos que deben obtener la certificación correspondiente al haber aprobado dicho curso y;



Con la opinión favorable del Jefe de la Sede Paita, el Jefe de la Unidad de Capacitación y el Jefe de la Sub Unidad de Formación y Transferencia Tecnológica;

SE RESUELVE :

Artículo Unico : Aprobar la Lista de los 36 Alumnos que han aprobado el Curso "Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal" realizado en Talara, Departamento de Piura, del 08 al 12 de Julio del 2009, detallándose en el Anexo adjunto, que forma parte de la presente Resolución, la relación de dichos alumnos, Número de Registro, Libro y Folio; para la certificación respectiva.

Regístrese y Comuníquese

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



DR. LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo



R. LIZA

Resolución de Dirección Ejecutiva
No. 158-2009-PONDEPES/ DE

LIMA, 08 DE Setiembre DE 2009.

ANEXO

Curso : Aplicación de la Norma Sanitaria en la Infraestructura Pesquera Artesanal – Talara

Nº	Nº de Registro	Libro	Folio	Apellidos y Nombres
1	DPR2-281-2009	001	014	ALBAN VEGA, Julio César
2	DPR2-282-2009	001	014	ALBURQUEQUE CHUNGA, Joaquin Alberto
3	DPR2-283-2009	001	014	BRUNO BARRETO, Rodrigo
4	DPR2-284-2009	001	014	CANALES CASTILLO, Manuel Antonio
5	DPR2-285-2009	001	014	CENTURION BACA, Alex Segundo
6	DPR2-286-2009	001	014	CORDERO FLORES, Sammy Beralvino
7	DPR2-287-2009	001	014	CORDOVA CEFERINO, David Sayon
8	DPR2-288-2009	001	014	CHAVEZ CASTILLO, Juan José
9	DPR2-289-2009	001	014	CHAVEZ SAAVEDRA, Juan de Dios
10	DPR2-290-2009	001	014	CHUNGA MEDINA, Juan Manuel
11	DPR2-291-2009	001	014	CORREA SOTO, Moisés
12	DPR2-292-2009	001	014	COTILLO CORDOVA, Elda Elina
13	DPR2-293-2009	001	014	COTRINA CASTILLO, Darwin
14	DPR2-294-2009	001	014	CUMPA CASTILLO, Elio Yoel
15	DPR2-295-2009	001	014	ECHEVARRIA CARHUAPOMA, Alex Joan
16	DPR2-296-2009	001	014	ESTRADA AGUILAR, Elias
17	DPR2-297-2009	001	014	ESTRADA LECARNAQUE, Arnaldo
18	DPR2-298-2009	001	014	FIESTAS HURTADO, Cristhian Agustin
19	DPR2-299-2009	001	014	GARCIA IMAN, Melvin Paúl
20	DPR2-300-2009	001	014	GIRON SOSA, Carlos Enrique
21	DPR2-301-2009	001	014	LOPEZ CORONADO, Jonathan Smith
22	DPR2-302-2009	001	014	MACO HUAMAN, Segundo Elmer
23	DPR2-303-2009	001	014	MARTINEZ ZAPATA, César Alexander
24	DPR2-304-2009	001	014	MATIAS PIZARRO, Julio César
25	DPR2-305-2009	001	014	MEDINA MONTENEGRO, Alexis Carlos
26	DPR2-306-2009	001	014	MOGOLLON DURAND, André Omar
27	DPR2-307-2009	001	014	MONTOYA LOPEZ, Jonnathan Carlos
28	DPR2-308-2009	001	014	PAIVA HUAYAMARES, Carlos Hernán
29	DPR2-309-2009	001	014	PALAS CORONADO, César Augusto
30	DPR2-310-2009	001	014	ROSARIO TOLEDO, Santos
31	DPR2-311-2009	001	014	RUJEL CHUNGA, Cristhian Junior
32	DPR2-312-2009	001	014	VALDEZ MENDOZA, Miguel Alberto
33	DPR2-313-2009	001	014	VALIENTE SAAVEDRA, Charles Eduardo
34	DPR2-314-2009	001	014	VARGAS ROSALES, José Alonso
35	DPR2-315-2009	001	014	VIVAS MORALES, Edwin Johan
36	DPR2-316-2009	001	014	ZAPATA HUANSI, Justo Daniel